



H. Ayuntamiento  
El Naranjo, SLP.



## SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 60/2026

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **09:00 HORAS** del día **09 de enero de 2026**, se constituyen en **El Salón De Cabildo Del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre**, los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **Sesión Extraordinaria**, dando inicio bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE COMODATO DE VEHICULOS;
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

**PRIMER PUNTO:** En uso de la voz la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. RAFAEL OLVERA TORRES	Presente
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ	Presente
PRIMERA REGIDORA	C. ROSAURA TORRES GALVÁN	Presente
SEGUNDA REGIDORA	C MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR	Presente
TERCER REGIDOR	PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES	Presente
CUARTA REGIDORA	C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MÉNDEZ	Presente
QUINTA REGIDORA	ING SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES	Presente
SEXTA REGIDORA	C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ	Presente

**SEGUNDO PUNTO:** Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz de la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede formalmente a hacer la

*Rosaura Torres*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Instalación Legal** de la **Sesión Extraordinaria**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

**TERCER PUNTO:** Instalado el acto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **Sesión Ordinaria** con número **59/2026** de fecha **08 enero 2026**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**CUARTO PUNTO:** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE COMODATO DE VEHICULOS;

Rosaura  
Lomas 9

Flore

# CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA EL "**COMODANTE**" QUE ES COMODATARIO DE UN VEHÍCULO MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE, CUATRO PUERTAS, TRES FILAS DE ASIENTOS, MODELO 2025, SERIE: 1C4RJJBG4S8639720, CON NÚMERO DE PLACAS: XZM321C DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**SEGUNDA.** - DECLARA EL **L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE, CUATRO PUERTAS, TRES FILAS DE ASIENTOS, MODELO 2025, SERIE: 1C4RJJBG4S8639720, CON NÚMERO DE PLACAS: XZM321C DEL ESTADO DE VERACRUZ

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - EL "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", **EL VEHÍCULO** MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE, CUATRO PUERTAS, TRES FILAS DE ASIENTOS, MODELO 2025, SERIE: 1C4RJJBG4S8639720, CON NÚMERO DE PLACAS: XZM321C DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Rosario  
Torres

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE, CUATRO PUERTAS, TRES FILAS DE ASIENTOS, MODELO 2025, SERIE: 1C4RJJBG4S8639720, CON NÚMERO DE PLACAS: XZM321C DEL ESTADO DE VERACRUZ, SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES.**

**CUARTA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA PROPORCIONAR AL **L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE **\$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** - EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "**REPARACIONES MENORES**" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS "**SERVICIOS Y REFACCIONES**" NECESARIOS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A EL "**COMODANTE**" **L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).**

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS QUE EL "**COMODATARIO**" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Rosaura  
Torres S

Rosaura  
Torres

Rosaura  
Torres


LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A EL "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "SERVICIOS Y REFACCIONES", EL "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "SERVICIOS Y REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A EL "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "SERVICIOS Y REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIO":

  
LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

"COMODANTE":

  
L.C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA  
VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.

  
LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

## CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES Y LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. ROSAURA TORRES GALVAN**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES COMODATARIA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550.

**SEGUNDA.** - DECLARA LA **C. ROSAURA TORRES GALVAN**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 1º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** -DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550.

Rosaura  
Torres G

Rafael Olvera Torres

Juan Ramon Guerrero Muñoz

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550. SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LAC. **ROSAURA TORRES GALVAN.**

**CUARTA.** -EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. ROSAURA TORRES GALVAN**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** -PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** -EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. ROSAURA TORRES GALVAN EN SU CALIDAD DE 1º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Rosaura  
Torres  
Galvan

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO  
MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":

C. ROSAURA TORRES GALVAN  
1º REGIDORA  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.



"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.

LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO.



## CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES Y LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B

**SEGUNDA.** - DECLARA LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 2º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B.

Rosaura  
Torres 9

Rafael Olvera Torres  
Juan Ramon Guerrero Muñoz

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B, SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LAC. **MARIA REYNA SILVA ESCOBAR.**

**CUARTA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** - EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "**REPARACIONES MENORES**" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "**REFACCIONES**" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "**COMODANTE**" **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR EN SU CALIDAD DE 2º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "**COMODATARIO**" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$**15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Rosaura Torres  
Set 2026

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO  
MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":



C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR  
2º REGIDORA  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.



"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.

LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Rosaura  
Torres

Escobar



# CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES Y LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA EL "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.

**SEGUNDA.** - DECLARA EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 3ER. REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** -DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - EL "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO

Rafael  
Torres

Juan Ramon  
Guerrero Muñoz

4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**

**CUARTA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA PROPORCIONAR A EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** -PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "**REPARACIONES MENORES**" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "**REFACCIONES**" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A EL "**COMODANTE**" **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES EN SU CALIDAD DE 3ER. REGIDOR** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Rosaura  
Torres  
2026

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A EL "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", EL "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A EL "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":

PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES  
3ER. REGIDOR  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA  
VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.

LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



# CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES Y LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES COMODATARIA DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET SILVERADO 1500, CABINA REGULAR, MODELO 2006, SERIE: 3GBEC14X96M116351, CON NÚMERO DE PLACAS: TD-7912-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

**SEGUNDA.** - DECLARA LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 4º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** -DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET SILVERADO 1500, CABINA REGULAR, MODELO 2006, SERIE: 3GBEC14X96M116351, CON NÚMERO DE PLACAS: TD-7912-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET SILVERADO 1500, CABINA REGULAR, MODELO 2006, SERIE: 3GBEC14X96M116351, CON NÚMERO DE PLACAS: TD-7912-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

Rosaura  
Torres

Rafael  
Olvera

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET SILVERADO 1500, CABINA REGULAR, MODELO 2006, SERIE: 3GBEC14X96M116351, CON NÚMERO DE PLACAS: TD-7912-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**

**CUARTA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** -PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "**REPARACIONES MENORES**" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "**REFACCIONES**" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "**COMODANTE**" **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ EN SU CALIDAD DE 4º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "**COMODATARIO**" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$**15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "**COMODATARIO**" PROPORCIONE A LA "**COMODANTE**", EL PAGO RELATIVO A LAS "**REPARACIONES MENORES**" Y/O

Rosaura  
Tomas S

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**"REFACCIONES"**, LA **"COMODANTE"** PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS **"REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES"** QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL **"COMODATARIO"** A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA **"COMODANTE"** EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS **REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES"** REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

**"COMODATARIOS":**



**C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**"COMODANTE":**

**C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**  
**4º REGIDORA**  
**H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.**



**"TESTIGOS"**

**LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ**  
**CONTRALOR INTERNO.**



**LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**



*Rafael  
Torres*

*José*



## CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES Y LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA EL "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA DODGE RAM 2500, CABINA SENCILLA, MODELO 2014, NUMERO DE SERIE 3C6ZRBAT0EG328837, CON NUMERO DE PLACAS: NUJ6956 DEL ESTADO DE MEXICO.

**SEGUNDA.** - DECLARA EL **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 5º REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** -DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA DODGE RAM 2500, CABINA SENCILLA, MODELO 2014, NUMERO DE SERIE 3C6ZRBAT0EG328837, CON NUMERO DE PLACAS: NUJ6956 DEL ESTADO DE MEXICO. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - EL "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", VEHÍCULO MARCA DODGE RAM 2500, CABINA SENCILLA, MODELO 2014, NUMERO DE SERIE 3C6ZRBAT0EG328837, CON NUMERO DE PLACAS: NUJ6956 DEL ESTADO DE MEXICO.

Rafael  
Torres

Saul  
Adrian  
Gonzalez  
Flores

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA DODGE RAM 2500, CABINA SENCILLA, MODELO 2014, NUMERO DE SERIE 3C6ZRBAT0EG328837, CON NUMERO DE PLACAS: NUJ6956 DEL ESTADO DE MEXICO., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL C. **SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**

**CUARTA.** -EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A EL C. **SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** -PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** -EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A EL "COMODANTE" **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES EN SU CALIDAD DE 5º REGIDOR** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$**15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Rosario  
Tovar  
Sexto


LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A EL "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", EL "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A EL "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO  
MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL.



"COMODANTE":

C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES  
5º REGIDOR  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.



LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Rosaura  
Torres 9

Saul R

# CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VENTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

**PRIMERA.** -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C.

**SEGUNDA.** - DECLARA LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 6º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2026**.

**CUARTA.** -DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C.

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ.**

**CUARTA.** -EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ,** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** - EL "**COMODATARIO**" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "**REPARACIONES MENORES**" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "**REFACCIONES**" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "**COMODANTE**" **C. YULET HIERRO RODRIGUEZEN SU CALIDAD DE 6º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "**COMODATARIO**" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$**15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Rosquillo  
Tower 5

Yulet Hierro Rodriguez

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":

  
C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ  
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":

C. YULET HIERRO RODRIGUEZ  
6º REGIDORA  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA  
VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.

  
LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

## CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A **01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

**PRIMERA.** - DECLARA EL "**COMODANTE**" QUE ES COMODATARIO DE UN VEHÍCULO MARCA STELLANTIS MEXICO S.A. DE C.V. ANTES FCA MEXICO, S.A. DE C.V. JEEP GRAND CHEROKEE, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1C4RJFAG9FC229545, CON NUMERO DE MOTOR S/N, CON NUMERO DE PLACAS UXF-341-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

**SEGUNDA.** - DECLARA EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

**TERCERA.** -DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **09 DE ENERO DE 2026** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **60/2024**.

**CUARTA.** -DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **01 DE ENERO DE 2026**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA STELLANTIS MEXICO S.A. DE C.V. ANTES FCA MEXICO, S.A. DE C.V. JEEP GRAND CHEROKEE, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1C4RJFAG9FC229545, CON NUMERO DE MOTOR S/N, CON NUMERO DE PLACAS UXF-341-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA STELLANTIS MEXICO S.A. DE C.V. ANTES FCA MEXICO, S.A. DE C.V. JEEP GRAND CHEROKEE, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON

Rafael Olvera Torres

Juan Ramon Guerrero Muñoz

San Luis Potosí

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NUMERO DE SERIE 1C4RJFAG9FC229545, CON NUMERO DE MOTOR S/N, CON NUMERO DE PLACAS UXF-341-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

**SEGUNDA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2026 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**TERCERA.** - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA STELLANTIS MEXICO S.A. DE C.V. ANTES FCA MEXICO, S.A. DE C.V. JEEP GRAND CHEROKEE, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1C4RJFAG9FC229545, CON NUMERO DE MOTOR S/N, CON NUMERO DE PLACAS UXF-341-E DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ.**

**CUARTA.** - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR AL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.** -EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

**SEXTA.** -PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

**SÉPTIMA.** -EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS AL "COMODANTE" **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Rosaura  
Tomas

*[Handwritten signature]*

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A EL "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", EL "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR AL "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS, LAS CUALES SERAN COMO APOYO MAXIMO ANUAL.


LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIO":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"COMODANTE":



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA  
VALDEZ  
CONTRALOR INTERNO.



LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** declara formalmente Clausurada la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **09:30 horas del día 09 de enero de 2026**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


Roxana  
Tower 9

Selva

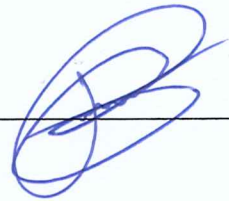


DAMOS FE.

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
\_\_\_\_\_

LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ  
SINDICO MUNICIPAL  
MAYORÍA RELATIVA

  
Rosaura Torres S


C. ROSAURA TORRES GALVÁN  
PRIMERA REGIDORA.  
MAYORÍA RELATIVA

\_\_\_\_\_

C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR  
SEGUNDA REGIDORA  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

  
\_\_\_\_\_

PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES  
TERCER REGIDOR  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

  
\_\_\_\_\_

C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ  
CUARTA REGIDORA  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

  
\_\_\_\_\_

ING. SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES  
QUINTA REGIDOR  
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

  
\_\_\_\_\_

C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ  
SEXTA REGIDORA  
REPRESENTACION PROPORCIONAL

  
\_\_\_\_\_

LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ  
LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO